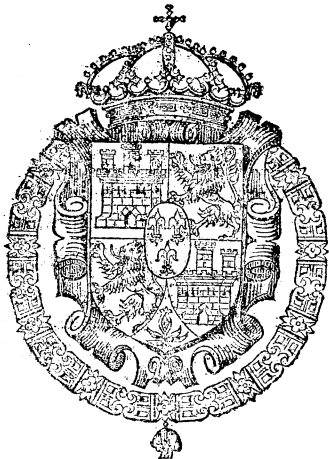


## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda.

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes, pesetas. . .	5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) salió anoche á las diez con direccion á las provincias del Norte.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Despachos telegráficos y noticias referentes á la insurreccion carlista en el Norte, recibidos hasta la madrugada de hoy.

VERGARA 14 de Febrero (trasmitido por Vitoria).—General en Jefe Izquierda Ministro Guerra:

«En mi marcha desde Elorrio no ha ocurrido novedad, habiendo divisado sobre Descarga la retaguardia enemiga que salió de aquí esta mañana siguiendo á D. Carlos, que huyó ayer á las dos de la tarde, cuando el fuego anunciaba el duro combate y los defensores de su causa se sacrificaban con teson admirable.

Me constan sus importantes pérdidas, habiendo visto hoy sobre el campo tres oficiales muertos y 18 individuos, cinco de los 11 heridos que con Gorordo se hicieron en Elgueta, más dos Jefes y 57 de tropa que entraron en el hospital de esta villa, donde continúan, habiendo quedado muchos abandonados en el campo y caseríos.

A la entrada de la poblacion me esperaban Ayuntamiento y Clero, mientras las campanas se echaban á vuelo, y en sus calles y balcones habia numerosa concurrencia en actitud expectante, algun tanto receleosa.

Se inquieren los efectos que pueden haber quedado en esta, y procederé contra los encubridores mientras se destruyen las fábricas de Azpeitia y Azcoitia por los Generales Moriones y Loma, á los que reuniré mañana en Elosúa para conferenciar y darles órdenes.

Es angustiosa la situacion del enemigo por falta de metálico, escasos víveres, siendo de creer no abundan municiones, faltándoles las fábricas, los puertos, y el paso más importante de la frontera. Los Jefes se recriminan mutuamente. Las diputaciones, empleados de administracion y los muchos agregados que abundan en el campo carlista huyen en inmenso convoy, aumentando la perturbacion y el desconcierto. Así, pues, si causas inesperadas no lo impiden, debe esperarse por momentos sufran una descomposicion rápida é irremediable.

Este Ejército está satisfecho de los resultados que obtiene para conseguir la paz deseada, y los ofrece respetuosos á S. M., su Gobierno y á los Representantes de la Nacion.»

VERGARA 14 Febrero.—General en Jefe Izquierda Ministro Guerra:

«Se ha presentado Comandante militar de Eibar con cinco hombres, y ayer lo hicieron otros 15, co-

giéndose aquí 76 fusiles. En Mondragon se entregaron todos los sedentarios, y la division Alava de nuestro Ejército fué allí recibida con grandes demostraciones de simpatía, repiques, cohetes y vivas á la paz, que desean los pueblos, cansados ya y convencidos de ser imposible la guerra.

Por momentos recibo noticias de completa demoralizacion en que quedaron vizcainos, alaveses y cántabros despues del combate de Elgueta, donde sus pérdidas fueron muy superiores á cuanto pude figurarme; y todas sus esperanzas se fundan hoy en guipuzcoanos y navarros.

En este punto y otros varios hemos hallado depósitos de víveres y efectos de guerra, hospitales con numerosos enfermos y heridos que han sido auxiliados.»

El General Moriones desde Guetaria da conocimiento de la presentacion á indulto de un oficial y 25 individuos armados. En Vitoria lo verificaron ayer dos carlistas del 6.º de Alava, tambien con armas.

El Comandante militar de Miranda participa que el Jefe de la contraguerrilla de aquel punto, despues de una marcha forzada, encontró á la partida carlista que vagaba en Barambio y Orduña, que estaba atrincherada en el monte, detrás de fuertes tapias. Atacada con vigor, y despues de tenaz resistencia, fué desalojada de sus posiciones y dispersada, causándole muchos heridos, cuatro muertos y cogido ocho prisioneros con 15 fusiles y correaes. La contraguerrilla tuvo un contraguerrillero herido, cuatro contusos, un caballo muerto y dos heridos.

SAN SEBASTIAN 16, 2ª 14 t.—Guerra 16 Febrero, 7 t. General Morales de los Rios Ministro Guerra:

«Se ven pasar como para Tolosa dos cañones de grueso calibre y 30 carretas de municiones, y de esa banda como para Irún muchas familias y bastantes curas.»

### REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que, por haber sido elegido Diputado á Córtes, Me ha presentado D. Angel Escobar del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete á D. Martin Tosantos, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. José María Aranguren.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que, por haber sido elegido Diputado á Córtes, Me ha presentado D. Joaquin Marton y Gavin del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Antonio Aranda.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

### MINISTERIO DE MARINA.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan derogados los casos 3.º y 4.º del art. 11 del reglamento de la Orden de la Cruz del Mérito naval, aprobado por Real Decreto de 12 de Marzo de 1870.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Santiago Durán y Lira.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REALES DECRETOS.

Debiendo acompañarme los Ministros de la Guerra y de Marina á los Ejércitos del Norte,

Vengo en disponer, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que en los casos extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir durante su ausencia, desempeñe sus funciones el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverría.

Vengo en admitir la dimision que, por haber sido electo Senador del Reino, Me ha presentado D. Juan Antonio Barona del destino de Oficial del Ministerio de Hacienda; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le

corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

Para el destino de Oficial del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, que resulta vacante por dimision del que lo desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Juan Valero y Tornos, Interventor de la Ordenacion de Pagos por Obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

Para el destino de Oficial del Ministerio de Hacienda que, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, resulta vacante por dimision del que lo desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Fernando Madrazo, Juez de primera instancia que ha sido de Madrid y Asesor del Ministerio de Fomento, cesante en la actualidad.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

Resultando vacante el destino de Interventor de la Ordenacion de Pagos por Obligaciones del Ministerio de la Gobernacion,

Vengo en nombrar para el mismo, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, á D. Francisco del Villar y Bustos, cesante de igual categoría.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Subsecretario de este Ministerio, se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría el Brigadier D. Fructuoso de Miguel y Manleon, Oficial de la clase de primeros de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1876.

CEBALLOS.

Sr. Director general de Administracion militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el generoso ofrecimiento hecho por D. Cayetano Triviño, como Director del Colegio de Cirujanos dentistas de esta Corte, de asistir gratuitamente á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia, y á los enfermos que se hallen en los hospitales civiles y militares; y en su virtud, ha tenido á bien aceptar el indicado ofrecimiento, y que se den las gracias al Sr. Triviño por su caritativo proceder.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1876.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona, vacante por ascenso del que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Daniel Carballo, en nombre y representacion de D. Guillermo

Sundhein, constructor del ferro-carril de Sevilla á Huelva, presentando, con fecha 27 de Enero próximo pasado, para los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 28 de Julio último, copia legalizada de la escritura de venta de otra línea análoga entre dichas capitales con ramales á las minas de Riotinto y Aznalcollar, otorgada por la Compañía de los mismos á favor del Sundhein:

Vistas la copia de la escritura que se menciona y la precitada Real orden, relativa al convenio sobre transferencia de derechos y otros determinados particulares, celebrado entre D. José Gaviria, como Presidente del Consejo de la Compañía del ferro-carril de Sevilla á Huelva y á las minas de Riotinto, y el precitado D. Guillermo Sundhein:

Considerando que aprobadas por la disposicion 2.ª de dicha Real orden con carácter provisional las trasferencias á que la misma se refiere, á reserva de que se confirmen en definitiva cuando elevado el convenio á escritura pública se presente al Gobierno, las partes interesadas han cumplido y llenado este requisito exigido en aquella superior disposicion;

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien confirmar como definitiva, para los efectos de la Real orden de 28 de Julio último, la aprobacion provisional dictada por la misma respecto de la trasferencia de los derechos y obligaciones en cuanto al Estado concierne, efectuada por la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Huelva y á las minas de Riotinto en favor de la línea que ha de establecerse por D. Guillermo Sundhein, así como tambien en lo que se refiere á los derechos relativos á la declaracion de utilidad pública de la línea perteneciente á dicha Compañía y los de la concesion especial de las marismas de Huelva que la misma posee.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Atrasos.

No depositados: segundo semestre de 1871, núm. 5.216; primero de 1872, núm. 2.289; segundo semestre de 1872, número 1.835; primer semestre de 1873, núm. 1.956; segundo semestre de 1873, números 2.074, 2.111 y 2.116; primer semestre de 1874, números 1.935, 1.972, 1.987 y 1.995; segundo semestre de 1874, números 548, 946, 1.025, 1.114, 1.519, 1.557, 1.570, 1.575, 1.581, 1.587 y 1.588; primer semestre de 1875, números 130, 236, 407, 434, 468, 535, 566, 634, 679, 680, 685, 687, 710, 711, 720, 880, 881, 939, 943, 962, 967, 971, 972, 976, 987, 990, 1.003, 1.038, 1.047, 1.055 y 1.148.

Depositados: primer semestre de 1872, núm. 3.572; primer semestre de 1874, números 386 y 389; segundo semestre de 1874, números 491, 340 y 444; primer semestre de 1875, números 267, 388, 412, 435 y 438.

Resguardos amortizados: sorteo de 30 de Junio de 1873, números 369 y 600; sorteo de 30 de Junio de 1874, números 58, 254, 308, 329, 338, 470 y 480.

Madrid 16 de Febrero de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Señalamiento para el 19 del corriente.

Devolucion de cupones en rama de Renta perpétua interior, correspondientes al segundo semestre de 1875, carpetas números 301 á 350 de señalamiento.

Madrid 16 de Febrero de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Direccion general de la Deuda pública.

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el dia 17 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la cuarta subasta de valores de la Deuda verificada en los dias 1.º y 2.º de Julio del año último.

Número del resguardo del depósito.

INTERESADO.

4.665 D. H. L. Dickinson.

Madrid 16 de Febrero de 1876.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Mena.

Direccion general de Contribuciones.

Trascurrido el término prefijado por la legislacion vigente del ramo desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Conde de la Cortina, y no constando se haya presentado hasta el dia interesado alguno á reclamarle, en cumplimiento de lo mandado en el Real Decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante del referido título para que los que se consideren con derecho á él puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses á fin de obtener la oportuna declaracion á su favor, satisfaciendo en su dia los derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 12 de Febrero de 1876.—El Director general, Lope Gistert.

Direccion general de Rentas Estancadas.

PRESUPUESTO DE 1875-76.—MES DE ENERO DE 1876.

Nota de la recaudacion obtenida en esta Corte por el derecho de timbre de periódicos para la Peninsula, Antillas y Filipinas.

Table with 3 columns: Recaudado hasta fin de Diciembre, Idem en Enero, TOTAL. Rows include PENINSULA, Politicos, No politicos.

Table with 3 columns: Recaudado hasta fin de Diciembre, Idem en Enero, TOTAL. Rows include No politicos.

Table with 3 columns: Recaudado hasta fin de Diciembre, Idem en Enero, TOTAL. Rows include ANTILLAS.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados militares.

## Lugo.

D. Camilo Lasala y Goytian, Comandante de infantería y Fiscal militar de la plaza de Lugo.

Hallándose instruyendo causa contra el cabecilla carlista Ignacio Mendizábal y cuatro individuos á sus órdenes, por los delitos de rebelion y extracción de fondos públicos, verificados en el Ayuntamiento de Navia de Suarna el día 11 de Mayo del año próximo pasado; por el presente tercero y último edicto les cito, llamo y emplazo, señalándoles el cuartel de San Fernando de esta plaza, para que en el término de 40 días se presenten á dar sus descargos y defensas; y de no efectuarlo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía, sin más llamarles ni emplazarles.

Lugo 8 de Febrero de 1876.—El Fiscal, Camilo Lasala.—Ante mí, Manuel Arias.

## Juzgados de primera instancia.

## Alcañices.

D. José Marceliano Gonzalez, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Estéban Fernandez Gonzalez, vecino de Bermillo de Alba, para que dentro del término de 45 días se presente en este Juzgado á ser notificado de la sentencia dictada en la causa seguida contra el mismo y otros sobre desobediencia, citado y emplazado en forma para ante la Superioridad; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á 12 de Febrero de 1876.—José Marceliano Gonzalez.—De orden de S. S., Manuel Marron.

D. José Marceliano Gonzalez, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cipriano Nistal, vecino de Trabazos, para que dentro del término de 45 días comparezca en este Juzgado á declarar en la causa seguida contra Simon Garcia sobre desobediencia á la Autoridad; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á 12 de Febrero de 1876.—José Marceliano Gonzalez.—De orden de S. S., Manuel Marron.

## Alora.

D. Carlos Moreno y Micoó, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico que por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado citar de comparecencia ante el mismo á D. Francisco Clavijo Mesa y Antonio Estrada Morillas para prestar declaracion en diligencia sobre la medicion del trigo del pósito de esta villa y acta que se celebrara del resultado; pues de no hacerlo en el término de 45 días les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 18 de Enero de 1876.—V. B.—Lopez.—Carlos Moreno.

D. Carlos Moreno y Micoó, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico que por el Sr. Juez de primera instancia del mismo se ha mandado citar de comparecencia en dicho Juzgado á Manuel Andrades Navarro, vecino de Ardales; Gabriel Arrabal Requena, Antonio Gonzalez Cuevas y D. Manuel Ferrer Dolmas, de Málaga; José Altavás Ferrer, de Valencia; D. José, D. Juan y D. Francisco Aguilera y Aguilar, que lo son de Antequera, para prestar declaracion en causa sobre descarrilamiento de un tren en la via férrea de Córdoba á Málaga á la salida del puente próximo á Pizarra; apercibiéndolos que si no lo hacen en el término de 45 días les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 11 de Febrero de 1876.—V. B.—Lopez.—Carlos Moreno.

## Antequera.

Por providencia del día de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la causa pendiente en este Juzgado sobre robo y daños en la casa del Sr. Conde de los Corbos, en el valle de Abdalajis, el día 11 de Marzo de 1873, se ha mandado ofrecer la sumaria á dicho Sr. Conde por si quiere ser parte en ella; é ignorándose su paradero, se le notifica la referida providencia por medio del presente, que le parará igual perjuicio que si la notificacion le hubiese sido hecha en persona.

Antequera 9 de Febrero de 1876.—José M. Vida.

D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Antonio Sevilla Alba, natural de Archidona, vecino de Málaga, de edad de 39 años, empleado en las obras de desecacion y saneamiento de la Laguna Salada y terrenos de Fuente Piedra, de estado casado, y cuyas señas son un poco alto, carnes regulares, cabello y barba castaños oscuros, ojos melados, nariz y boca regulares, cara larga, color triguero; y á Manuel Carmona Aguilar, natural de Eeija, que últimamente ha residido en dichas obras de desecacion, de edad de 27 años, casado, de oficio albañil, de estatura y carnes regulares, cabello y barba castaños, ojos melados, cara, boca y nariz regulares, para que en el término de 40 días, y mediante á no haber sido habidos en su domicilio é ignorarse su paradero, se presenten en la audiencia de este Juzgado á oír cierta notificacion en la causa que contra los mismos se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no compare-

cieren se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) requiero á los Sres. Jueces é individuos de la policia judicial para que procedan á la busca de los dos referidos; y caso de ser hallados les harán saber en debida forma este llamamiento.

Antequera 11 de Febrero de 1876.—Juan Aragonés.—José M. Vida.

## Badajoz.

D. Manuel Gallo y Rey, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José, de oficio quinquillero, y á su mujer, ignorándose el nombre de esta, así como los apellidos y demás circunstancias de ambos, vecinos de Santa Marta, para que en el término de 45 días, á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de primera instancia á prestar declaracion en la causa que contra el José se sigue con motivo de la aparicion del cadáver de un niño en término municipal de la Albuera, cuyo niño era hijo de los referidos José y su mujer; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Badajoz á 8 de Febrero de 1876.—Manuel Gallo y Rey.—Por su mandato, José Vazquez.

## Bande.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Balbino Llamas Pons, Juez de primera instancia de Bande.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos hombres de pequeña estatura, que visten ambos pantalones de estopa del país y gastan sombrero bajo, para que dentro del término de 45 días se presenten en la cárcel pública de este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa sobre asesinato frustrado en la persona de Manuel Gonzalez, de Germeade; exhortando y rogando á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares, y especialmente á la benemérita Guardia civil, que caso de ser habidos los enunciadados sujetos los pongan á disposicion de este Juzgado; apercibiéndoles que caso contrario seguirá la causa su curso ordinario y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Bande 9 de Febrero de 1876.—Balbino Llamas y Pons.—De su orden, Pablo Martinez.

## Benavente.

D. Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente.

Hago saber que hallándose vacante una de las plazas de alguacil de número de este Juzgado, por renuncia de D. José Santos que la servia, he acordado por providencia de este día se publique la mencionada vacante por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que los aspirantes á la misma, cuyo turno corresponde provistar en licenciados del Ejército, presenten en la Secretaría de gobierno de este Juzgado dentro del término de 45 días, á contar desde el siguiente al que tenga lugar dicho anuncio en el primero de dichos periódicos, acompañados de la correspondiente solicitud, los documentos que acrediten el mérito del solicitante; debiendo precisamente figurar entre ellos la licencia absoluta, certificacion de la partida natalicia é informe fundado del Alcalde del pueblo de su vecindad.

Benavente 14 de Febrero de 1876.—Manuel Mella.—Por su mandato, el Secretario de gobierno, Sixto Marbau.

## Betanzos.

D. Manuel Valcaroe Ibarrola, Juez de primera instancia de la ciudad de Betanzos y su partido, &c.

Por la presente cito, llama y emplaza á Manuel Vazquez Becerra, hijo de Ventura, difunto, y María; soltero, de 47 años de edad, natural y vecino de San Esteban de Piadela, lugar de Guillade, cuyas señas personales se expresan á continuacion, para que en el término de 45 días se presente en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza á rendir declaracion indagatoria en causa criminal que se le instruye por robo ejecutado en casa de D. Domingo Galan y Neyra, Párroco de Santiago de Requian, la mañana de 30 de Enero último; apercibido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles, militares, dependientes de Orden público y de la policia judicial procedan á la busca, captura y detencion del expresado Manuel Vazquez Becerra, poniéndolo caso de ser habido á disposicion de este dicho Juzgado; así como á la ocupacion de un collar de plata con brillantes, dorado; unos pendientes de plata dorados y un clavillo de plata dorado, con una estrella y un topacio en el centro, con algunos brillantes pequeños.

Dado en Betanzos á 12 de Febrero de 1876.—Manuel Valcaroe Ibarrola.—Por su mandato, Santiago Sabino Guerrero.

## Señas personales.

Estatura regular, delgado de cuerpo, pelo negro, ojos idem, color triguero, barba lampiña, hoyoso de viruelas imperceptibles; viste pantalon de tela oscuro, chaleco de id., chaqueta negra larga, conocida por americana, sombrero hongo usado, y en diferentes ocasiones gasta camiseta encarnada, conocida por marinera.

## Bujalance.

D. Manuel Izquierdo Díez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ramon Galvez Cortés y Rafael Camacho Reyes, cuyas señas se expresarán despues, para que en el término de 40 días, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID y en el Boletín

oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para cumplir la sentencia ejecutoria que les ha sido impuesta en la causa seguida contra los mismos por robo de caballerías; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, y habiéndose escapado los referidos sujetos de la cárcel de Luisiana la noche del 17 de Octubre último, ignorándose su paradero, en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces, Autoridades é individuos de la policia judicial á fin de que procedan á la busca y captura de los criminales, los cuales caso de ser habidos, pondrán á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance á 14 de Febrero de 1876.—Manuel Izquierdo Díez.—El actuario, Francisco P. Orbe.

## Señas.

Juan Ramon Galvez Cortés, de 56 años de edad, estatura alta, color moreno descolorido, ojos melados, cabello castaño oscuro, con algunas canas, barba poblada, teniendo por seña particular la mano izquierda con los dedos torcidos.

Rafael Camacho Reyes, natural y vecino de Torre del Campo, provincia de Jaen, de 44 años de edad, estatura regular, grueso, rostro abultado, ojos melados, color moreno y pelo entrecano.

## Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente y término de ocho días se cita, llama y emplaza á Baldomero Lopez Gamez, natural de Bornos, de 23 años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz afilada, que habita en esta ciudad, calle de San Joaquin, núm. 12, y se ha ausentado de esta plaza; cuyo término se empezará á contar desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa; apercibido que de no comparecer le parará perjuicio.

Dado en Cádiz á 40 de Febrero de 1876.—José Penichet y Calimano.—José Rafael Escassi.

## Castellote.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido D. Federico Galicia, en providencia acordada en este día en la causa criminal pendiente contra Serapio Lahoz y Tello, vecino de La Mata, y otros sobre lesiones á Ramon Tomás, de la propia vecindad, y voces subversivas, se cita á Blas Lahoz y Tomás, soltero, vecino de la referida villa de La Mata y de 26 años de edad, para que dentro de 40 días, siguientes al de la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado para ampliar su declaracion en la causa ántes nombrada; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Castellote 8 de Febrero de 1876.—Rafael Albesa.

D. Federico Galicia, Juez de primera instancia del partido de Castellote.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Lahoz, vecino de La Mata, cuyo paradero y señas personales se ignoran, para que en el término de 40 días, siguientes al de la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se sigue, sobre lesiones y voces subversivas; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los Sres. Jueces de primera instancia, Autoridades y demás funcionarios de policia judicial practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero del Manuel Lahoz, y consiguiendo su captura dispongan su conduccion á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Castellote á 8 de Febrero de 1876.—Federico Galicia.—De su orden, Rafael Albesa.

## Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del infrascripto pende causa criminal de oficio en averiguacion de quiénes sean los 10 ó 12 hombres desconocidos, cuyas señas que han podido recogerse se expresan á continuacion, que en la noche del 31 del próximo pasado mes y madrugada de 1.º del corriente asaltaron y robaron la casa de D. José Sanchez, vecino de Villanueva del Pardillo; habiendo acordado expedir la presente requisitoria, por la cual de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XII, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las Autoridades, funcionarios públicos é individuos de la policia judicial, y de la mia les pido y ruego practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dichos desconocidos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposicion en concepto de detenidos; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto en iguales circunstancias.

Dada en Colmenar Viejo á 9 de Febrero de 1876.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandato de S. S., Carlos Lopez Navarro.

## Señas de los ladrones.

Diez ó 12 hombres, que por sus maneras y trajes parecen ser gente de los barrios bajos de Madrid; de los que uno era como de 25 á 30 años, alto, de fisonomía agraciada, ojos negros, recién afeitado, el que vestía una gorra de astracan negra, un pantalon de medio color y botinas; y que otro era de estatura corta, moreno, descolorido, cara redonda, ojos regulares, nariz bastante larga, cejas unidas, y el pelo negro,







